



Veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 467
RADICADO N° 2016-00146-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
ASUNTO: REQUIERE SECUESTRE
DEMANDANTE: JORGE ELEAZAR CASTRILLON CADAVID. C.C. 14.934.530
y OTROS
DEMANDADO: GLORIA INÉS OSSA GALLEGO, C.C. No. 32.518.176 y
OTROS

Atendiendo la solicitud remitida por la parte demandante el 23 de enero de 2023 (Archivo 12, Exp. Electrónico), se REQUIERE a la secuestre YADIRA GÓMEZ URIBE para que informe de manera clara y detallada lo siguiente:

1. El estado actual del bien inmueble con MI 012-3092, localizado en la Parcelación Villa Roca Norte, número 27, Vereda Guasimal.
2. El nombre e identificación de que ostenta actualmente la tenencia.

Para lo anterior se remitirá copia de esta providencia a la secuestre YADIRA GÓMEZ URIBE, para que, en el término de 05 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto, se pronuncie frente a lo solicitado.

Así mismo el apoderado de la parte actora manifiesta renunciar a términos de la presente providencia siendo procedente la misma, en tanto, se accede a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7bd1a1acb955c550c00cfe2e301670f93d1b44c02ef33ba2b815af670303e8e**

Documento generado en 27/02/2023 06:04:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>